



**SRT 43535**

Bogotá D. C., 26 de agosto de 2015

Señor  
**HECTOR ADOLFO POSSO MONCADA**  
Representante Legal  
CONSORCIO PROSPERIDAD MAGDALENA  
Transversal 60 No. 115-58 oficina 613 Torre B Centro Ilarco  
Bogotá

**Asunto:** ORDEN DE INICIACIÓN – Contrato No. 997 de 2014.

Respetado Ingeniero:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del contrato citado en la referencia, que tiene por objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD - DEPARTAMENTO DE MAGDALENA (MODULO 1)**, atentamente le informo que a partir de la fecha, se imparte la Orden de Iniciación de que trata la cláusula cuarta del citado contrato.

Plazo del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2015.

Para la Gestión Técnica el INVÍAS designó al Ingeniero Carlos Alberto Eljadue Carreño de la Dirección Territorial Magdalena y al Ingeniero Luis Guillermo Torres Hernández como Gestor Técnico del Proyecto.

Sin otro particular,

**SALIM DAVID SUZ MAYA**  
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVÍAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA

Proyecto: GUILLERMO TORRES

Reviso: PATRICIA INES MORALES PADRON



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia



## SRT 51101

Bogotá D. C., 02 de octubre de 2015

Señor  
**HECTOR ADOLFO POSSO MONCADA**  
Representante Legal  
**CONSORCIO PROSPERIDAD MAGDALENA**  
Transversal 60 No. 115-58 oficina 613 Torre B Centro Ilarco  
Bogotá

**Asunto:** Alcance oficio SRT 43535 del 26 de Agosto de 2015

Respetado Ingeniero:

Dando alcance al oficio del asunto mediante el cual se impartió la orden de inicio del contrato 997 de 2014, amablemente le informo que por error involuntario se digitó mal el año de suscripción del contrato por tal razón se aclara que el contrato al cual se le impartió la orden de inicio es al 997 de 2015 suscrito con el CONSORCIO PROSPERIDAD MAGDALENA, de igual manera se informa que el Gestor Técnico de Contrato es el ingeniero Jorge Luis Arévalo Sierra de la Dirección Territorial Magdalena designado mediante resolución No. 05400 del 04 de agosto de 2015.

Cordial Saludo,

**SALIM DAVID SUZ MAYA**  
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA

Proyecto: GUILLERMO TORRES

Revisor: PATRICIA INES MORALES PADRON